

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón 3 Gante 15

18 de julio de 2011

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.- Buenos días a todas y a todos compañeros diputados, diputadas, y también a todas y a todos quienes nos acompañan en esta sesión ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para dar inicio a esta reunión solicito amablemente al diputado Secretario de esta Comisión pase lista de asistencia a las diputadas y diputados integrantes.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez. Presente.

Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez. Presente.

Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez. Presente.

Diputado Fernando Rodríguez Doval. Presente.

El de la voz, diputado Carlo Pizano Salinas. Presente.

Recibimos hace unos momentos una justificación por no poder asistir de la diputada Axel Vázquez Burguette.

Teniendo entonces, diputada Presidenta, 5 asistentes. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. Para continuar con nuestra reunión, pongo a su consideración las actas de las reuniones de trabajo de esta Comisión llevadas a cabo los días 24 de marzo y 9 de mayo, ambas de 2011. ¿Algún diputado o diputada desea hacer el uso de la palabra?

Solicito al diputado Pizano que por favor someta a votación económica la aprobación de las actas de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se somete a la aprobación las actas de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueban, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario.

El siguiente punto enlistado es la lectura y aprobación del orden del día para esta reunión, misma que fue dada a conocer en la convocatoria correspondiente y que tienen ustedes en sus manos.

Solicito respetuosamente al diputado Secretario se sirva dar lectura al orden del día para esta reunión.

EL C. SECRETARIO.- Se procede a dar lectura al orden del día.

Orden del día de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Reunión ordinaria. 18 de julio de 2011. Salón 3, edificio de Gante.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Aprobación de las actas de las reuniones de trabajo de los días 24 de marzo y 9 de mayo, ambas de 2011.

3.- Lectura y aprobación del orden del día.

4.- Consideración de las versiones estenográficas de las reuniones de trabajo de los días 24 de marzo y 9 de mayo, ambas de 2011.

5.- Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama, y al Jefe Delegacional en Coyoacán, licenciado Raúl Antonio Flores García, para que de manera coordinada implementen un programa mediante el cual se brinde atención a los niños y jóvenes en situación de calle de la delegación política en Coyoacán, específicamente a los que se encuentran en la fuente que se ubica en Calzada de Tlalpan y Avenida Tasqueña, presentada por el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

6.- Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a que se implementen acciones prontas y efectivas para resolver la problemática de las personas en situación de calle que se ubican en la calle Artículo 123 esquina Balderas, así como volver dicha vialidad más segura, presentada por el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

7.- Dictamen de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades correspondientes a reubicar a las personas en situación de calle ubicadas en la vialidad de Artículo 123 esquina Humboldt, colonia Centro delegación Cuauhtémoc, presentada por el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

8.- Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, así como de la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan los artículos 5 fracción VII y 9 fracción IX de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, presentadas por la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo y por el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, respectivamente.

9.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario. Pregunto a las diputadas y diputados si desean agregar algún punto al orden del día leído.

Solicito al diputado Secretario someta a aprobación de manera económica el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Se somete a consideración de los integrantes el orden del día.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

El punto siguiente del orden del día es la puesta a consideración y aprobación de las versiones estenográficas de las reuniones de trabajo de nuestra Comisión, celebradas los días 24 de marzo y 9 de mayo, ambas de 2011. Ambos documentos están a su consideración. ¿Alguna o algún diputado desea hacer uso de la palabra?

De no ser así, solicito amablemente al diputado Secretario someta a votación económica ambas versiones estenográficas.

EL C. SECRETARIO.- Se somete a consideración de los integrantes de la Comisión las versiones estenográficas ya referidas.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobadas, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Quedan aprobadas las versiones estenográficas para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Continuando con nuestro orden del día, pasamos a la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Secretario de Desarrollo Social en el Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama, y al Jefe Delegacional en Coyoacán, licenciado Raúl Antonio Flores García, para que de manera coordinada implementen un programa mediante el cual se brinde atención a los niños y jóvenes en situación de calle de la Delegación Política de Coyoacán, específicamente a los que se encuentran en la fuente que se ubica en calzada de Tlalpan y avenida Tasqueña.

Esta proposición fue hecha por el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El dictamen que está a su consideración se emite en sentido positivo, únicamente se hacen las siguientes modificaciones. El exhorto se dirige al Instituto de Asistencia e Integración Social y no al Secretario de Desarrollo Social en el Distrito Federal, ya que tal instituto cuenta con facultades específicas y con un programa denominado Atención a niñas, niños y jóvenes en situación de calle, ofreciéndole a este grupo de la población los conocimientos y habilidades que les permiten llevar a cabo un proyecto de vida fuera de la calle y en condiciones que propicien su desarrollo integral en los ámbitos social, laboral y educativo.

Segundo.- Se modifica el exhorto para considerar el lenguaje de género y la inclusión y referirse también a las niñas que se encuentran en situación de calle.

¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Estoy de acuerdo en general con el dictamen y con el resolutivo, pero nos parece importante dos cosas. Uno, incluir al DIF D. F. ya que cuenta también con programas para atención de personas en vulnerabilidad, de hecho algunos albergues están también bajo la responsabilidad del DIF D. F. y decir que sí se utilice también el programa de atención a niños y jóvenes en situación de calle, ese programa en especial, pero que no lo amarremos nada más a ese programa, sino a otros programas que pudieran utilizarse u otras acciones que se pudieran proponer.

Entonces la propuesta que estoy haciendo a esta Comisión es incluir al DIF D. F. e incluir que pueda ser a través esta atención de otros programas y otras acciones. La redacción del punto de acuerdo quedaría de la siguiente manera: Se exhorta al titular del DIF D. F., del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, licenciado César Cravioto Romero, y al Jefe Delegacional en Coyoacán, licenciado Raúl Antonio Flores García, para que de manera coordinada y a través del programa Atención a niños y jóvenes en situación de calle, y cualquier otro programa o acción se brinde atención a las

niñas y niños y jóvenes en situación de calle de la Delegación Política en Coyoacán. Esa es la propuesta que haría de modificación al considerando único que propone la secretaría técnica.

Gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

¿Algún otro diputado que desee hacer uso de la palabra respecto a esta propuesta?

Le pediría de favor al diputado Secretario que nos haga el favor de votar su propia propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración de los integrantes de la Comisión la propuesta de modificación al dictamen en votación económica, si están a favor o en contra de la propuesta por su servidor.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado.

Entonces pasaríamos a hacer la votación ya con la integración de su propuesta, si me hace el favor.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración en votación nominal de izquierda a derecha el dictamen con la modificación ya antes aprobada. Empezamos con el diputado Rodríguez Doval.

Rodríguez Doval, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Patricia Razo Vázquez, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Gracias diputado Pizano.

En consecuencia se aprueba con la modificación del diputado Pizano, con 5 votos a favor, el dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Secretario de Desarrollo Social en el Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama, y al Jefes Delegacionales en Coyoacán, licenciado Raúl Antonio Flores García, para que de manera coordinada implementen un programa mediante el cual se brinde atención a las y los niños y jóvenes en situación de calle de la Delegación Política en Coyoacán, específicamente a los que se encuentran en la fuente que se ubica en Calzada de Tlalpan y Avenida Tasqueña, propuesto por el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Muchas gracias diputados y diputadas.

Para continuar con nuestra orden del día, el siguiente punto es la discusión y en su caso aprobación del dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a que se implementen acciones prontas y efectivas para resolver la problemática de las personas en situación de calle que se ubican en la Calle Artículo 123, esquina Balderas, así como a volver dicha vialidad más segura, presentada por el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Este dictamen está elaborado en sentido negativo por las siguientes razones:

1.- La proposición, creación y ejecución y sobre todo el éxito de las políticas públicas dirigidas a la población en situación de calle depende de varios factores, como la suficiencia presupuestal, la capacidad operativa y sobre todo el factor humano que es el más importante porque no obstante con quererle ayudar a las personas en condición de calle, si dice personas, son por diversas razones no acceden a ser apoyadas, es decir independientemente de que los distintos órganos de gobierno creen programas basados en las políticas comentadas, la aceptación o no de los programas depende directamente de las personas a quienes están dirigidas.

2.- No existe instrumento jurídico que conceda atribuciones a la autoridad para que despliegue actos en contra en la voluntad de personas en situación de

calle, si no existe una conducta prevista en la ley y mediante la cual se lesionen derechos de terceros.

Forzar a la población callejera abandonar dicha circunstancia de vida constituye una violación a los derechos humanos.

3.- La propuesta que se analiza establece en su antecedente marcado con el número 4 que la gente en situación de calle lacera no sólo el entorno social sino también el económico y cultural.

Al respecto es menester hacer énfasis en que las personas a las que se refiere el numeral antes mencionado son parte de nuestra sociedad y en lo que respecta a la economía es más que sabido que son también el resultado de un deficiente sistema económico el cual es o puede constituir un factor más para que esas personas se encuentren en dicha situación y no al revés.

Así las cosas no es factible señalar que las personas en situación de calle laceran el entorno social, económico y cultural, pues son consecuencia de ello.

4.- No es factible reubicar a las personas en condición de calle que se encuentran en la Calle de Artículo 123, ya que no es jurídica, lógica o materialmente viable instalarlos en otro lugar, en lo que respecta a los albergues de la ciudad en su gran mayoría.

Las personas en condición de calle tienen conocimiento de su existencia, pero cuando los visitan, pero cuando los visitan, no lo hacen con el carácter de permanencia, por lo que en lo general la mayoría vuelven a las calles sin que la autoridad puedan coaccionarlos a quedarse o a cambiar de espacio, pues constituye un derecho constitucional que cada persona se dedique a la actividad que considere, siempre y cuando ésta no sea ilegal o contraria al derecho.

Así también tienen el derecho a transitar libremente por todo el territorio nacional sin restricción alguna más que en los casos especificados en la ley, sin dejar de lado el hecho de que pueden dedicarse a la actividad que deseen, mientras no sea ilegal.

Diputadas y diputados, está a su consideración el dictamen. ¿Alguna diputada o diputado desea hacer el uso de la palabra?

Diputado Doval primero y después el diputado Pizano, por favor.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Gracias. Yo creo que podríamos caer en el riesgo de una contradicción al aprobar este dictamen negativo con lo que acabamos de aprobar hace unos minutos con el anterior dictamen, que quizás ciertamente viene planteado en términos un poco diferentes, pero ambos se refieren a una zona en específico en un caso, una fuente que se encuentra en Calzada Tlalpan y en Avenida Taxqueña, y en otro caso en la calle Artículo 123, esquina Balderas, pero que en ambos casos se trata de personas en situación de calle.

Yo creo que no podemos simplemente desechar este punto de acuerdo, yo sí sería de la idea de replantearlo o de finalmente la situación que se vive en esa esquina, para quienes hemos tenido la oportunidad de pasar por ahí sí es una situación muy grave, es una situación de unas condiciones de vida verdaderamente deplorables para las personas que ahí habitan y que además claramente están en condiciones en las que se vulnera su dignidad.

Entonces yo sí creo que debiéramos pensar en un resolutivo similar al del punto de acuerdo anterior, donde pudiéramos exhortar a las autoridades correspondientes para que se brinde atención a las personas que ahí están y por lo tanto se va a generar también un entorno más seguro para esas personas y para otras personas que puedan transitar por ahí. Incluso yo propondría a esta Comisión que hiciéramos un recorrido por esa esquina para que nos diéramos cuenta, es una situación muy lamentable, a mi en lo personal varios me han comentado el tema, no en vano hay dos puntos de acuerdo porque el siguiente que se pone a consideración de esta Comisión, me parece que es exactamente el mismo lugar, quizás unos metros más adelante, pero es prácticamente lo mismo, es también la calle Artículo 123.

Entonces yo sería de la idea que pensáramos en alguna redacción alternativa que pudiéramos asumir los diferentes grupos parlamentarios y no desechar sin más este dictamen. Ese sería mi comentario.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidenta.

En el mismo sentido del diputado Rodríguez Doval. Yo primero propondría a esta Comisión, que me parece que los puntos del orden del día, tanto el 6 que estamos discutiendo ahorita como el 7, pues los dos se refieren al mismo lugar. Entonces me parece que tendríamos que estar dictaminando en un solo dictamen ambas proposiciones. Eso por una parte.

Dos. Yo sí creo que debiéramos convertir el dictamen, no en un desechamiento, sino en una proposición con punto de acuerdo porque sí me parece que la realidad que se nos está presentando por ambos diputados, eso en realidad es donde la Asamblea tiene que pronunciarse y pedirle a la autoridad que actúe.

Si lo hacemos en positivo, tendría que modificarse incluso algunos considerandos porque me parece que hay algunos razonamientos que no se sostienen.

Primero: Por ejemplo en el cuarto considerando, se menciona que, cito textualmente: Muchas de las razones por las que una persona se encuentra en situación de calle, escapan a las competencias, facultades y atribuciones directas de los entes del Estado. Lo cual no es exacto, dado que hay dos consideraciones.

Una, primero de la función del Estado, el Estado como organización política de la sociedad, tiene que asumir una de sus funciones de ser subsidiario y solidaria, y significa que ante la incapacidad de una o de un grupo de personas de tener un desarrollo integral generado por sí mismo, el Estado representando la organización política de la sociedad tiene que intervenir para buscar darle solución en aquellos casos en donde el individuo o la familia u otras organizaciones que no pueden intervenir lo hagan para dar opciones de desarrollo; y me parece que es un caso claro el que estamos viendo en el 123, en donde ni el individuo ni la sociedad cercana a estos individuos han podido brindarles opciones dignas de vida y es en donde creo el Estado tiene que intervenir.

Dos, se hace mención de que no hay marco jurídico que permita la intervención por parte del Gobierno de la Ciudad, y revisando por ejemplo la Ley de Cultura Cívica, establece muy claramente por ejemplo en su artículo 10 que

corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública como una de sus atribuciones la fracción IX.

¿Qué dice la fracción IX? Le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública auxiliar a las áreas de desarrollo social en el traslado de las personas que pernocten en la vía y espacios públicos a las instituciones públicas y privadas de asistencia social.

Es decir, sí hay atribuciones para que intervenga el Gobierno de la Ciudad de manera distinta, y por eso cuando habla de estas personas en espacios públicos hace la intervención de las áreas de desarrollo social.

En otra parte de las consideraciones, se hace mención a que el consumo de estupefacientes o de ciertas drogas no están sancionados por la ley, cuando no solamente tenemos la Ley General de Salud sino también evidentemente la prohibición de la Ley de Cultura Cívica que prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas y el consumo de estupefacientes en vía pública.

Entonces lo que nos parece es importante, bueno, ir también a otra cuestión, se hace cita del artículo 1º Constitucional pero ya con su anterior redacción. El artículo 1º Constitucional fue recientemente reformado, ya fue publicado a principios de junio en el Diario Oficial la nueva redacción.

Teniendo toda esta consideración, nos parece importante que esta Comisión haga dos propuestas en esta materia: uno, pedirle a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Delegación Cuauhtémoc que nos envíen diagnósticos de la situación porque no es una realidad nueva, ya existe desde hace varios años y nos gustaría saber cuál es el diagnóstico de estas dependencias en el ámbito de sus competencias respecto a esta situación; y segundo, pedirle a ambas dependencias e incluso incluir también al DIF-DF que intervengan en atender a estas personas bajo una perspectiva de derechos humanos a fin de ofrecerles oportunidades a estas personas porque bajo el argumento por ejemplo de que al momento de retirarlas vuelvan a regresar, es que regresan ahí porque no encuentran otra opción más que estar ahí; y lo que nos parece importante es que las autoridades bajo todo el esquema de protección social presenten opciones a estas personas para que evidentemente opten por ellas.

Evidentemente no podemos obligarles a quedarse en una institución privada o pública, pero sí tener la capacidad las instalaciones públicas de ofrecer opciones que representen alternativa para estas personas y que no se vean obligadas a simplemente regresar a esta opción que les parece, dadas sus condiciones, la mejor opción.

Por eso lo que hacemos es proponer dos cosas: uno, dictaminar ambas propuestas en un solo dictamen, dictaminarlas en positivo, pero con modificaciones; y propondría yo dos resolutivos, el primero diría lo siguiente:

Se exhorta al Sistema DIF-DF, a la Secretaría de Desarrollo Social y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc para que en el ámbito de sus atribuciones informen si cuentan con diagnósticos sobre la situación en que viven las personas en situación de calle ubicadas en las Calles de Artículo 123 y Ayuntamiento de la Delegación Cuauhtémoc, y en su caso enviar dichos diagnósticos a este Organo Legislativo.

Segundo.- Se exhorta a dichas autoridades a realizar acciones de atención con perspectiva de derechos humanos para las personas en situación de calle ubicadas en las Calles de Artículo 123 y Ayuntamiento de la Delegación Cuauhtémoc.

Esa sería la propuesta, compañeros diputados.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón. ¿Me podría repetir la segunda?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Sí, claro. Se exhorta al Sistema DIF-DF, a la Secretaría de Desarrollo Social y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc a realizar acciones de atención con perspectiva de derechos humanos para las personas en situación de calle ubicadas en las calles de Artículo 123 y Ayuntamiento en la delegación Cuauhtémoc.

Gracias, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra, diputados? Yo sí quiero hacer uso de la palabra.

En principio, diputado Pizano, estoy de acuerdo con las dos propuestas que plantea, pero independientemente de los argumentos que ya nos han externado tanto usted como el diputado Doval, es verdad que las dos últimas

propuestas que usted hace cambian radicalmente el sentido del resolutivo porque en la propuesta de ambos diputados se habla de la intervención inclusive de Seguridad Pública para prácticamente un desalojo.

Entonces, en ese sentido yo creo que, retomando las dos propuestas que usted hace, debiéramos reunirnos como Comisión y hacer una tercera propuesta que sí retome la necesidad y el sentir de los vecinos y que haga que las instituciones que les corresponde actúen al respecto, pero que sí efectivamente como usted dice se haga con perspectiva de derechos humanos.

Entonces, en ese sentido no es posible aplicar tal cual la propuesta que hacen los dos diputados, porque los dos hablan de operativos, los dos hablan de desalojar y los dos hablan de que intervengan instancias que no están facultadas para esto porque no está acreditado como un delito el que estén ahí, independientemente que yo estoy totalmente de acuerdo con ustedes de que no es lo más conveniente, porque estas situaciones las tenemos en muchas colonias del Distrito Federal, no solamente en este cruce que nos mencionan.

Entonces, yo propondría que la Comisión hiciera una nueva propuesta modificando estos términos en los que los compañeros lo están planteando, los dos diputados y que además retomáramos las dos propuestas que nos hace ahorita al final.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Coincido con usted. Creo que pudiéramos esto para efectos de, dado que en la Comisión representa todo un reto juntar quórum, yo lo que propondría, diputada Presidenta, es:

1.- Si los resolutivos son compartidos por la mayoría de los integrantes de la Comisión, aprobar un dictamen en este momento con esa visión, pidiendo que los considerandos sean los necesarios para justificar una promoción de esta naturaleza, y que de una vez aprobemos un dictamen en ese sentido dándole la confianza a la Secretaría Técnica que nos presenten unos considerandos que justifiquen los resolutivos que aprobemos en estos momentos, y que evidentemente como tendrán que pasarnos el dictamen a firma ahí ya haremos el filtro respectivo de los considerandos; pero aprovechar que estamos ya

tomando el análisis de este tema y de una vez aprobar el dictamen bajo los resolutivos que estamos proponiendo y con las modificaciones que se quieran realizar, porque si no estos asuntos no estarían dictaminados, tendríamos que volver a convocar, y yo creo que si compartimos los resolutivos podemos ponerlos a consideración y pedirle a la Secretaría Técnica que establezca los considerandos en base a lo aquí comentado, y ya el dictamen ya para firma ahí podremos hacer el control de los considerandos si hubiera alguna observación.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces yo le plantearía al diputado Pizano que pudiera someter a votación la propuesta que hace y que pudiera por favor repetírnosla nuevamente.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con mucho gusto.

Los resolutivos que propondrían a un dictamen en donde se dictaminen –valga la redundancia- ambas propuestas, tendría como resolutivos los siguientes: Se exhorta al Sistema DIF D. F., a la Secretaría de Desarrollo Social y al jefe delegacional en Cuauhtémoc, para que en el ámbito de sus atribuciones informen si cuentan con diagnósticos sobre las personas en situación de calle ubicadas en las calles de Artículo 123 y Ayuntamiento de la Delegación Cuauhtémoc y en su caso envíe dichos diagnósticos a este órgano legislativo.

Segundo.- Se exhorta al Sistema DIF D. F., a la Secretaría de Desarrollo Social y al jefe delegacional en Cuauhtémoc a realizar acciones de atención con perspectiva de derechos humanos para las personas en situación de calle ubicadas en las calles de Artículo 123 y Ayuntamiento de la Delegación Cuauhtémoc e informar a este órgano legislativo con respecto a las mismas.

Esos son los resolutivos a esta propuesta de dictamen, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- De acuerdo, diputado.

Yo pediría entonces que los que estén de acuerdo en aprobar la propuesta que hace el diputado Pizano, que levantaran la mano, por favor. Sería nominal.

Fernando Rodríguez Doval, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Patricia Razo, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba el dictamen en los términos ya mencionados.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Pizano.

En consecuencia se aprueba la propuesta que hace el diputado Pizano y posteriormente vamos a replantear todo el dictamen con todos los diputados presentes, se aprueba esto con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Para continuar con nuestro orden del día, el siguiente punto es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, así como de la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan los artículos 5 fracción VII y 9 fracción IX de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, propuestas por la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo y del diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, respectivamente.

El dictamen analiza y resuelve de manera conjunta las dos iniciativas toda vez que ambas proponen única y exclusivamente modificaciones a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal. Por lo concerniente la iniciativa de la diputada Ana Estela Aguirre no se considera viable que el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal se defina como una instancia adscrita al Gobierno del Distrito Federal, dado que en él participa también el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, diputados de la Asamblea Legislativa y pueden invitarse representantes de la sociedad civil; esto es, no es una instancia del Gobierno del Distrito Federal. Lo que sí se considera positivo de la propuesta es establecer que dicho consejo tenga participación en cuanto a que la formulación y ejecución de las políticas públicas no contravenga lo estipulado en los principios de la Convención de los Derechos del Niño, los establecidos en la ley que se modifica y demás ordenamientos internacionales en materia. La única consideración que se hace

en el dictamen es que el consejo pueda verificar y no asegurar que esto se lleve a cabo, toda vez que el consejo no cuenta con facultades que le permitan asegurar y sí que le permitan verificar.

Asimismo se aprueba la propuesta de la diputada Ana Estela Aguirre en cuanto a especificar el derecho de las niñas y los niños, no solo a la participación, sino también a la organización.

De la iniciativa en comento no se considera viable la propuesta relativa a especificar que el bien jurídico a tutelar por la ley sean los derechos de la infancia, ya que la propia ley manifiesta explícitamente que tiene como objetivo garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños.

Tampoco se consideran procedentes las propuestas concernientes en crear y aplicar el programa de derechos de la infancia en el Distrito Federal.

Establecer la obligación de presentar un informe anual basado en indicadores y crear un sistema de información sobre la infancia en la Ciudad de México.

Lo anterior debido a que en la Ley vigente ya se encuentran dichas previsiones jurídicas derivadas de las reformas que se llevaron a cabo a dicha ley en 2010, cuando entre otras cosas se crea la Defensoría de los Derechos de la Infancia.

En lo concerniente a la iniciativa del diputado Rafael Calderón, el dictamen considera viable sus propuestas para especificar que las niñas y los niños tienen derecho a recibir información sobre cuestiones de medio ambiente y también para estipular que es obligación de los progenitores y miembros de la familia para con las niñas y los niños orientarlos, educarlos e inculcarles el respeto y cuidado al medio ambiente.

Está a su consideración el dictamen.

¿Alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra?

Diputado tiene la palabra.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Sí, yo anunciando mi voto a favor del dictamen, simplemente reservarme dos artículos, reservarme la fracción IX del Artículo 9 y la fracción VI del Artículo 44.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Algún otro diputado tiene alguna reservar al respecto?

Adelante diputado Pizano, tiene la palabra.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Podríamos poner a consideración el dictamen en lo general para su votación de una vez nominal y luego los artículos reservados.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

EL C. SECRETARIO.- Se somete a consideración en lo general el dictamen salvo los artículos reservados, iniciando de izquierda a derecha:

Fernando Rodríguez Doval, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Diputada Patricia Razo, a favor.

Abril Trujillo, a favor.

Cristian Vargas, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, se aprueba en lo general el dictamen de referencia con 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Se procede ya a la discusión de los artículos reservados.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias Presidenta.

En el Artículo 9 yo los pondría a consideración en uno, bueno uno en uno.

El Artículo 9 señala que se impone o se establece como obligación de los progenitores y de la familia, el orientar, se agrega una fracción para establecer lo siguiente, *orientar, educar e inculcar el respeto y cuidado al medio ambiente.*

A nosotros nos parece que es importante ir avanzando en hacer leyes mucho más sencillas y que vayan más directo a lo que quieren expresar. Aquí cuando se pone *educar e inculcar*, pues estamos realmente hablando de lo mismo, la educación implica no solamente la exposición de lo que se quiere dar a conocer, sino también que el propio educando por si mismo acepte racionalmente lo que se le está presentando como conocimiento, y la palabra *inculcar* también tiene un objetivo de dar a conocer un conocimiento, pero es una palabra un poquito más de autoridad y bueno aunque no desconocemos la

autoridad de los padres, sí nos parece importante dejar muy claro que es más bien una labor de educación lo que tienen que hacer los padres.

Entonces la propuesta de redacción al Artículo 9 es que diga lo siguiente, *orientar y educar sobre el respeto y cuidado al medio ambiente*. Esa es la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Bueno, entonces lo que haremos sería poner a consideración la propuesta de cambiar la palabra *inculcar* por *educar*. Entonces le doy la palabra al diputado Secretario para que la vote.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración en votación económica la reserva antes presentada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la reserva, diputada Presidenta.

Si me permite procederé a la segunda reserva.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- El Artículo 44 establece como unas obligaciones de la administración pública una fracción VI y dice lo siguiente la fracción VI, *la administración pública establecerá mecanismos y espacios para garantizar el derecho a la participación de todas las niñas y niños para desarrollar esfuerzos particulares para promoverla con niñas y niños privados de su entorno familiar y otro tipo de tutela particularmente a quienes vivan con algún tipo de discapacidad o formen parte de la población callejera*.

La propuesta que está agregándose es: garantizar el derecho de la participación, que ya existen, pero también un derecho a la organización de los niños. Aquí me parece un tema que tenemos que dejarlo con mucha delicadeza, porque la organización supone la voluntad del niño de formar parte de algo o de algún grupo y me parece que la administración pública tiene que tener muy claro que el niño en esta etapa de su vida, no está con todos los elementos para formar parte de organizaciones, sí de participar en los ámbitos propios que su madurez intelectual y biológica le permite, por lo que a nosotros nos parece que no es necesaria la reforma al artículo 44 porque podría

prestarse a que la administración pública buscara organizar a los niños, cuando los niños en realidad lo que tienen que hacer es ir adquiriendo los elementos para que una vez con la mayoría de edad libremente busquen organizarse de la mejor manera y no buscar que los niños se organicen cuando en realidad esa parte les tocará ya en la vida adulta. Por lo que nosotros lo que proponemos es no modificar el artículo 44 en su fracción VI. En eso consiste la reserva, compañeros diputados.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Si me permiten.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Yo igual complementando nada más al diputado Pizano.

Hay palabras que aparentemente pueden parecer inocuas, pero que cuando ya se establecen en una ley, pueden tener consecuencias jurídicas quizás que no eran las que se buscaban cuando así se hizo o cuando así se pensó.

Yo también creo que hablar ya de mecanismos, de organización de niños que va a tener que establecer la administración pública, es decir, el Estado, sí nos puede llevar a una situación en la que podamos darle un rol al Estado que no le corresponda, que sea andarse entrometiendo en cómo se organizan los niños.

Yo creo que esto si me permitan la alegoría es algo más bien propio de los Estados totalitarios que buscan tener un control absoluto sobre las actividades de los privados, y como bien dice el diputado Pizano, yo creo que un niño quizás todavía no tiene la capacidad ni el interés de organizarse políticamente, y en todo caso los que lo quieran hacer lo harán voluntariamente, precisamente a partir de este mismo derecho la participación que se establece en este artículo y en otros, pero ya hablar de que el Estado tenga que organizar la participación de los niños, sí me remitiría a otro tipo de regímenes.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces yo le pediría al diputado Pizano que se someta a votación la segunda reserva que nos hace y nada más que pudiera volverla a enunciar, por favor.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Sí, simplemente quitar de, la reserva consiste en eliminar del dictamen la reforma al artículo 44 en su fracción VI.

Se pone a consideración de los integrantes.

Quienes estén por la reserva, de manera económica sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la reserva, diputada Presidenta.

Lo que podríamos hacer a continuación es ya someter tanto en lo general como en lo particular el dictamen de manera nominal.

Se pone a consideración de los diputados el dictamen en lo general y en lo particular votando de manera nominal de izquierda a derecha.

Fernando Rodríguez Doval, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Diputada Patricia Razo Vázquez, a favor.

Abril Trujillo Vázquez, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Pizano.

En consecuencia, se aprueba con 5 votos en lo general y en particular también con las reservas planteadas, el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman diversos artículos de la Ley de Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, así como de la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan los artículos 5 fracción VII y 9 fracción IX de la Ley de Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, propuestas por la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; y del diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, respectivamente.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Por último en nuestro orden del día son los asuntos generales. ¿Algún diputado o diputada tiene algún asunto general que plantear?

Yo lo único que plantearía así como asunto general, que retomáramos la propuesta de las últimas reuniones, que a los diputados que no estén presentes se les pueda aplicar el descuento correspondiente y se solicite esta situación. Sólo aquellos que hayan justificado de alguna manera esta situación, yo pondría a su consideración si lo retomamos como válido.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Adelante, de hecho pues incluso ni siquiera tendríamos que ponerlo a consideración, está marcado en nuestra normatividad. Entonces simplemente a aplicar nuestra normatividad al respecto.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien.

Nosotros daríamos entonces información de esto y les pediría entonces que nos pusiéramos de acuerdo para dar por concluido.

Siendo las 13:20 horas del 18 de julio del 2011, damos por concluida esta reunión ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia.

Buenas tardes.

